



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: 1A-050G YR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: 1A-050G YR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0257
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1 060 066 1011 0000

ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL 2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO. NO REQUIERE DE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO.

209

ENV

140.00

29,260.00

Marca: HIBIEX

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.

Cant Presen: 500

2 060 314 0054 1101

EQUIPOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DE AGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.

10

EQP

850.00

8,500.00

Marca: PLEURA-SEAL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: EQP

Cant Presen: 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0257
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

3 060 345 4067 00 01

EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA, CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA; HIPOALERGENICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATOMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS

Marca: TREELIFE

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: EQP

Cant Presen: 1

4 060 603 0013 13 01

MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.

Marca: PROPYMEESH

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

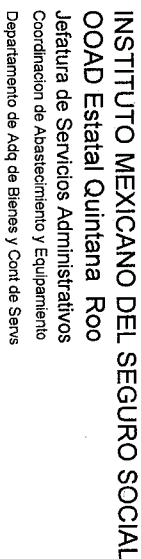
Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 758,586.48

I. V. A. \$ 121,373.84

TOTAL \$ 879,960.32

(ochocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 32/100 M.N.)



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: IA-050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. ComprimenIA-050GYR008-E92-2022

Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección: SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor : 00127627
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida presupuestal :	0401	21053002
Clasificación presupuestal :		

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1. El pedido fue adquirido al proveedor mediante procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de contratos y/o por haber sido autorizados por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos.
- 1.3. Los datos no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/1000 N.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido, siempre de no ser posible a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INOANA/VI y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita que los recursos devueltos del control y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7 Para cubrir las proyecciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida de presupuesto correspondiente.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento de evaluación se establecerá la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación de cuando basto institucional.

1.9 De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento de evaluación se establecerá la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación de cuando basto institucional.

1. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Asasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá en su caso, solicitar al IMSS el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 Independientemente de lo anterior, el IMSS o el proveedor deberán responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 En ningún caso las licitaciones, adjudicaciones y contratos son necesarios para la producción y suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5

2.6

La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta un año y nueve meses, cuando el proveedor entregue bienes con una caducidad inferior a doce meses.

[illegible]

en un plazo no mayor a 10 días hábiles para el proveedor que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EIM, que existe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de

Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

2. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedimento, siempre en una sola exhibición, sin embargo, para el caso de los bienes que se detallan en el presente pedimento, el proveedor podrá entregarlos en lotes, siempre y cuando el primer lote entregue no sea menor al 50% del total de los bienes solicitados.

2 El peticionario registrará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de solicitarlos:

requerir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Operador Administrativo de la Universidad de Cuenca.

Estatal Quilhana Roo en donde, de ser el caso, le señalará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta la presente petición de que se comprometa a la entrega de cada uno de los entregables por la cantidad determinada, físicamente en el lugar indicado en el presente contrato, de conformidad con la cantidad solicitada, según muestra que la cancelación del presente contrato, no anterior sin una justa causa legal cualquier incumplimiento o acatamiento al respecto, liberando al instituto del cumplimiento para que de acuerdo a sus necesidades.

de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido y de la devolución de las cantidades solicitadas sin intereses. Esto con independencia de las deducciones y penas contractuales establecidos en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

4.4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 5 veces consecutivas.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se computará el valor total de los bienes no canjeados, actualizándolo al momento que dichos valores se vuelvan a tener en cuenta para el cálculo de la deducción. Para el valor total de los bienes entregados al Institutur, no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.5.6 El administrador del presente contrato por medio será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, 3.5.7 Se aplicará una Penia Coleccional por el no cumplimiento de las obligaciones de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 2004.

La Administración no puede ser considerada responsable de la aplicación de las deducciones objeto del presente instrumento jurídico y comunicarle los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo inculcado.

En consecuencia, en el momento del concurso se le rechazará y se procederá a la aplicación de la pena convencional.

3.7 En caso que algún titular ofertará presentación, cantidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en cualquier técnico por no detectarla, una recepción del producto en el almacén será rechazada y se presentará en el momento de la presentación de la oferta.

deductiva correspondiente:

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

14 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos.

contratos por el Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva administrar los contratos y pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Subordinado Centralizado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.9.4.6 de las políticas, procesos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano de Investigación Científica.

Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con puntualidad en el establecido en el numeral 5.3.16 de las políticas, usos e lineamientos en materia de adquisiciones, en los términos de la Ley de

seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5. El pago de esta póliza en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 7 Oriente, colonia Centro, Ciudad de México, C.P. 06700, y se continuará con el pago de esta póliza en pesos mexicanos, a cada 15 días naturales, hasta el día 15 de cada mes, a las 10 del día, en la oficina de atención al cliente, en la siguiente dirección: "Oficina de Atención al Cliente", en la calle de San Juan de los Ríos, número 10, colonia Centro, Ciudad de México, C.P. 06700.

El pago de la factura de Servicios de Finanzas recepcionada por los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considera comprendida en un Período mensual de entrega de bienes; el cliente debe entregar el bien dentro del primer día hábil de cada mes siguiente al que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes";

g. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de trámite de erogaciones del Organismo Administrativo de Coordinación de Estudios de Postgrado de la Universidad de Cuenca, o en cualquier otra oficina de la institución de educación superior, o en cualquier otro lugar que el proveedor considere conveniente, siempre que el proveedor presente la factura en el momento de la entrega de los bienes o servicios.

Je m'aya efforcé de m'efforcer de ce point

1

1

11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022

No. de Evento: 050GYR008-E92-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 050GYR008-E92-2022
No. de Pedido: D2P0257
Elaboración: 19/04/2022 Impresión 19/04/2022

Proveedor: GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.

Dirección SANTA BEATRIZ 1249 SANTA MARIA GUADALAJARA, JALISCO 44350

R.F.C. GHC-130924-B82 No. Proveedor: 00127627

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000030501-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AGUSTIN JAIME MENDOZA ROBLEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
19	04	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 45,163 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 PROTOCOLIZADO POR EL LIC. ALVARO RAMOS ALATORRE, NOTARIO No. 3 DE ZAPOPAN, JALISCO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADRUS/PEDIDO A-2022/00356

La validación jurídica se efectuó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ OLAN
ENC DEPTO ABST BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MARCELO MERCADO SOLIS
ADMN PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO